

Sesion 58.^a extraordinaria en 3 de febrero de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

El señor Rivera establece que los Ministros dimisionarios deben asistir a las Cámaras.—El señor Barros Errázuriz hace observaciones sobre el ferrocarril a San Antonio.—Se aprueba el proyecto sobre gratificación a los presidentes de cortes.—Continúa la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Se trata del presupuesto de Marina.—Se constituye la sala en sesión secreta i presta su acuerdo para el ascenso de los tenientes-coroneles don Rafael 2.^o Naranjo i don Ricardo Irarrázaval; aprueba en seguida los proyectos sobre pensión de gracia a la viuda e hijos de don Leandro Sanhueza i a la viuda de don Ernesto Isamit.—Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Escobar Alfredo
Alessandri Arturo	Feliú Daniel
Alessandri J. Pedro	Freire Fernando
Barrios Luis Aníbal	Gatica Abraham
Barros E. Alfredo	González E. Alberto
Búlnes Gonzalo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Rivera Guillermo
Concha Malaquías	Urrejola Rafael
Concha S. Juan E.	Varas Antonio
Correa Ovalle Pedro	Zañartu Héctor

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 57.^a extraordinaria en 2 de febrero de 1920

Asistieron los señores Feliú, Alessandri don José Pedro, Barrios, Búlnes, Claro Solar, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E., Charme, Escobar, Freire, Gatica, González Errázuriz, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Varas i Zañartu don Héctor.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei destinado a autorizar a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para que, con cargo de imprevistos de su presupuesto, conceda las gratificaciones que se indican a las familias que se expresan de los ex-empleados de esa Empresa. Quedó para tabla.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que consulta fondos para pago de empleados suplentes i para el servicio de aprehension i conduccion de reos.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informe

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaido en el proyecto de lei de presupuestos de gastos para el año 1920, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Quedó para tabla.

Uno de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que reforma los sueldos de los empleados del Tribunal de Cuentas.

Quedó para tabla.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho continúa la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior acerca del proyecto de lei que concede una gratificacion a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, conjuntamente con la indicacion formulada por el honorable Senador señor Feliú, para agregar despues de la palabra «Santiago», las siguientes: «i de Valparaíso».

Usan de la palabra los señores Ochagavía, Búlnes, Feliú, Barrios i Rivera.

El señor Claro Solar espresa que tambien desea hacer algunas observaciones en la discusion de este proyecto, pero como ha transcurrido con exceso el cuarto de hora que le estaba destinado, considera mas conveniente dejar pendiente esta discusion hasta la sesion próxima.

Entrando a los incidentes, el señor Concha don Malaquías ruega al Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, pidiéndole el envío de los antecedentes relativos al nombramiento del Director de Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado; i, al mismo tiempo, que remita los antecedentes relativos al decreto en que se hace una concesion para construir un ferrocarril de trocha de un metro entre el lago Yelcho i la frontera Arjentina.

El señor Ochagavía hace algunas observaciones al Senado acerca de la necesidad de despachar el proyecto de lei que cambia los limites del departamento de Quiuchao i ruega al señor Presidente tenga a bien anunciarlo

como asunto de fácil despacho para la sesion próxima.

El señor vice-Presidente anuncia desde luego dicho proyecto para la tabla de fácil despacho, a continuacion de los dos negocios que ya figuran en ella.

El señor Barrios ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para la sesion del miércoles próximo el proyecto de lei que aumenta los sueldos de los empleados del Tribunal de Cuentas.

El señor Claro Solar hace algunas observaciones sobre este punto i sin oponerse al despacho de este proyecto pide quede constancia que su voto será negativo.

El señor Quezada formula indicacion para que se constituya el Senado en sesion secreta los últimos cinco minutos de la presente sesion, a fin de ocuparse del mensaje del Ejecutivo destinado a conceder por gracia al administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, don Alfredo Prieto Zenteno, el derecho de jubilar.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Quezada se da tácitamente por aceptada.

Votada la preferencia que solicita resulta aprobada, en votacion secreta, por dieciseis votos contra uno.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Concha don Malaquías.

El señor vice-Presidente ruega al Senado tenga a bien pronunciarse acerca de la petition del honorable Senador por Arauco para anunciar nuevamente como asunto de fácil despacho para una sesion próxima el proyecto de lei que aumenta los sueldos de los empleados del Tribunal de Cuentas.

Reconoce la facultad que le confiere el número 14 del artículo 14 del reglamento del Senado, pero como el referido proyecto figuró en una ocasion anterior en la tabla de los negocios de fácil despacho i fué retirado de ella a petition de varios señores Senadores que manifestaron su oposicion, no quiere, en el

presente caso, resolver, por sí solo, la petición del honorable Senador por Arauco i proceda, en consecuencia, a consultar a la Sala.

Tomada la votacion resultan once votos por la afirmativa, absteniéndose de votar seis señores Senadores.

Tácitamente se acuerda dejar pendiente la resolucion sobre este punto.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, se pone en discusion el proyecto de lei de presupuesto de gastos de la administracion pública para 1920, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La partida 1.^a, «Secretaría», se da tácitamente por aprobada.

La partida 2.^a, «Jubilados i pensiones», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

En discusion la partida 3.^a, «Embajadas i legaciones», usan de la palabra los señores Búlnes, Varas, Claro Solar, Freire, Zañartu don Héctor i Barrios.

El señor Varas formula indicacion para que se acuerde consultar el siguiente:

Item ... Gratificacion de treinta por ciento para los secretarios i oficiales de secretaría en Europa, Estados Unidos i Uruguai.

Para saldar este gasto propone imputarlo al saldo de un millon novecientos ochenta i cuatro mil ciento veintiseis pesos treinta i nueve centavos que ha quedado sin invertirse de los veintitres millones de pesos en que el Ministro de Hacienda calculó la mayor entrada que producirá la modificacion del arancel aduanero.

El señor Búlnes formula indicacion para suprimir el ítem nuevo agregado por la Comision despues del 31 i desechar los aumentos propuestos por la Comision Mista en los ítem 53, 62, 65, 68, 83 i 89 i destinar estos fondos a conceder un aumento o gratificacion a los secretarios i oficiales de secretaría en Europa, Estados Unidos i Uruguai.

Esta indicacion la formula el honorable Senador por Malleco en el carácter de subsidiaria, para el caso de que no fuere aceptada la indicacion del señor Varas.

El señor Barrios observa que el ítem nuevo «Contador, etc.», consultado por la Comision Mista, aparece, por un error, agregado a continuacion del ítem 31 debiendo figurar despues del 38.

Formula indicacion en el sentido indicado para salvar este error.

A petición de los señores Búlnes i Claro Solar i con el asentimiento de la Sala se acuerda dejar para segunda discusion toda la partida conjuntamente con las indicaciones formuladas.

En discusion la partida 4.^a, «Cuerpo consular», usan de la palabra los señores Claro Solar, Freire i Rivera.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision; con el voto en contra del señor Claro Solar respecto de los nuevos ítem que se proponen por la Comision.

En conformidad al acuerdo tomado a primera hora se constituye la Sala en sesion secreta i se adoptan las resoluciones de que se se deja constancia en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Instruccion Pública:

Santiago, 31 de enero de 1920.—Adjuntos remito a V. E. los datos que el honorable Senador por Lináres, señor Alfredo Barros Errázuriz, solicitó en la sesion celebrada por esa Cámara el 11 de diciembre último, relativos a la construccion de escuelas.

Dios guarde a V. E.—**José Bernales.**

2.º De seis informes de Comisiones. Los cinco primeros, de la Comision de Presupuestos, dicen como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la Junta de Beneficencia de Quillota un auxilio fiscal extraordinario de cincuenta mil pesos, para aten-

der a la reconstrucción de los edificios en que funciona dicho hospital.

Aunque la Comisión encontró justificado el gasto de que se trata, retuvo en su carpeta el proyecto por no encontrar una fuente de recursos bien definida a la cual imputarlo.

Ahora este negocio ha perdido su oportunidad, porque el presupuesto del año 1920 consulta la suma de quince mil pesos para proceder a la reconstrucción de dos salas de aquel hospital, que se aumentará con una erogación de cinco mil pesos, hecha por los vecinos de la ciudad.

Si bien es cierto que será necesario una mayor cantidad, esa deficiencia puede suplirse en las leyes de presupuestos de años venideros.

En vista de lo dicho, cree vuestra Comisión que el proyecto en informe ha perdido su oportunidad, por cuya razón os aconseja desecharlo.

Sala de Comisiones, 2 de febrero de 1920.

—**L. Aníbal Barrios.**—**Fernando Freire.** —**Juan Enrique Concha.** —**Alfredo E. Escobar.**—**R. Gutiérrez A.,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en diciembre de 1918, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en socorrer a los damnificados por el incendio que ocurrió en aquella época en la ciudad de Calbuco.

Aunque la Comisión consideraba equitativo concurrir en auxilio de la población dañada por aquel siniestro, retuvo en su carpeta este proyecto por no encontrar una fuente satisfactoria de recursos a donde imputarlo.

Actualmente considera que ha perdido su oportunidad, por cuyo motivo os aconseja desecharlo.

Sala de Comisiones, 2 de febrero de 1920.

—**L. Aníbal Barrios.**—**Juan Enrique Concha.** —**Alfredo E. Escobar.** — **Ramon Gutiérrez A.,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado en consideración el proyecto de ley, despachado por la Honorable Cámara de

Diputados en noviembre de 1908, que tiene por objeto conceder un suplemento de \$ 43,425.09 a la partida 10, ítem 2073 y 2078 del presupuesto vigente de aquel año, relativos a los servicios de beneficencia de la ciudad de Talca.

Informando este negocio en diciembre de 1918, la Comisión tuvo el honor de recomendarlo a vuestra aprobación; pero el Honorable Senado, en sesión de 15 de enero de 1919, tuvo a bien pedir especialmente nuestro dictámen acerca de las mayores entradas a que debería imputarse.

Durante el curso del año que acaba de terminar no encontró la Comisión una fuente de recursos que le pareciera satisfactoria y se abstuvo, por consiguiente, de dar curso al nuevo informe que el Senado le pidiera.

Actualmente considera que este proyecto ha perdido su oportunidad, porque en el presupuesto para el año 1920 figura un ítem de cincuenta mil pesos destinado a los servicios de beneficencia de la ciudad de Talca. En consecuencia, os aconseja desecharlo.

Sala de Comisiones, 2 de febrero de 1920.

—**L. Aníbal Barrios.** —**Fernando Freire.** —**Alfredo E. Escobar.** — **Juan Enrique Concha.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para contribuir con cinco mil pesos a la erogación pública destinada a premiar a los vencedores de la carrera Maraton en la Segunda Olimpiada Sudamericana.

La Comisión considera que este negocio ha perdido su oportunidad, por lo cual os aconseja rechazarlo.

Sala de Comisiones, 2 de febrero de 1920.

—**L. Aníbal Barrios.** —**Fernando Freire.** —**Juan Enrique Concha.** —**Alfredo E. Escobar.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado en cuenta el mensaje en que se solicita autorización legislativa para invertir hasta la suma de ciento ochenta mil pesos

en practicar el censo jeneral de la República.

En junio de 1919, cuando este proyecto se presentó a nuestra consideración, no existía una fuente extraordinaria de recursos a la cual imputarlo, por cuya razón hubo de retenerse en espera de una oportunidad favorable.

Actualmente considera la Comisión que le ha pasado su oportunidad, porque en la ley de presupuestos para 1920 figurará un ítem destinado a llenar el mismo objeto que el proyecto persigue. En consecuencia, os aconseja mandarlo archivar.

Sala de Comisiones, 2 de febrero de 1920.
—L. Aníbal Barrios. —Fernando Freire. —Juan Enrique Concha. —Alfredo E. Escobar. —Ramon Gutiérrez, Secretario.

Y el último informe, de la Comisión Mista de Presupuestos, dice:

Honorable Senado:

La Comisión Mista de Presupuestos ha tomado en consideración el proyecto de gastos de la Administración Pública para 1920 en la parte correspondiente al Ministerio de Marina i tiene el honor de someterlo a vuestra aprobación en los términos que consta del ejemplar adjunto.

En conformidad a la ley número 2,672, de 17 de agosto de 1912, se fijó para los gastos de este Ministerio la cuota que le asignaba el mensaje de S. E. el Presidente de la República con que remitió al Congreso la ley de presupuestos para 1920, o sea veinticuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente i dieciséis millones doscientos cuatro mil catorce pesos oro.

Dentro de estas sumas fijadas por el Ministerio de Hacienda, hubo de encuadrarse los gastos del presupuesto de Marina para 1920, haciéndose necesario para ello restringir los servicios en forma perturbadora i no consultar cantidad alguna para atender necesidades urgentes e imprescindibles.

La Comisión impuesta de este hecho al fijar como cuota para los gastos del Ministerio las cantidades anteriormente indicadas, resolvió al mismo tiempo, en su propósito de presentar un presupuesto sincero, que si el estudio que hiciera la sub-Comisión i que a su vez revé la Comisión, dejaba establecido que era indispensable aumentar esa cuota, se arbitrarían las medidas que procedieran a fin de elevarla en la cantidad necesaria para cubrir el mayor gasto impuesto por las necesidades efectivas de los servicios.

La sub-Comisión en el desempeño de su cometido, hizo un detenido estudio de este negocio i propuso modificaciones que excedían la cuota en la suma de ocho millones trescientos noventa i nueve mil setecientos veintinueve pesos treinta i dos centavos moneda corriente i dos millones ciento sesenta i tres mil novecientos dieciocho pesos cuarenta i un centavos oro.

Antes de iniciar la Comisión el estudio del presupuesto, concurrió a una de sus sesiones el señor Ministro de Hacienda i manifestó que el dato que había proporcionado anteriormente respecto al mayor rendimiento de los derechos de internación con relación a los calculados para esos mismos derechos, podía estimarse por nuevos antecedentes que tenía en la suma de veintitres millones de pesos.

Con esta declaración del señor Ministro entró la Comisión al estudio del presupuesto, fijando como cuota la cantidad que arrojara la suma del proyecto modificado en conformidad a los acuerdos que se adoptaran.

Practicada esta operación, el presupuesto de la Comisión consulta gastos por treinta i tres millones trescientos noventa i nueve mil treinta i tres pesos catorce centavos moneda corriente i diecisiete millones ciento setenta i siete mil seiscientos sesenta i dos pesos cuarenta centavos oro.

En consecuencia, la cuota definitiva del presupuesto de Marina es superior en ocho millones ochocientos noventa i nueve mil treinta i tres pesos catorce centavos moneda corriente i novecientos setenta i tres mil seiscientos cuarenta i ocho pesos cuarenta centavos oro, a la que le fué fijada en conformidad a la ley número 2,672, de 17 de agosto de 1912.

Para cubrir el mayor gasto propuesto que en moneda corriente asciende a diez millones trescientos cincuenta i nueve mil quinientos cinco pesos setenta i cuatro centavos, la Comisión, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 7.º de la ley de 16 de setiembre de 1884, os indica como fuente de recursos extraordinarios el proyecto de ley sobre reforma del arancel aduanero que, según se ha manifestado anteriormente, producirá una mayor entrada de veintitres millones de pesos con relación al producido que la Comisión calculó para esos mismos derechos.

A estas mismas entradas extraordinarias os ha propuesto la Comisión imputar además el mayor gasto que con relación a las respectivas cuotas han sido informados los presupuestos de Industria i Obras Públicas, Relaciones Exteriores, Culto i Colonización i Guerra, gastos que en total ascienden a diez mi-

lones seiscientos sesenta i seis mil trescientos setenta i un pesos ochenta i siete centavos.

Se hace, pues, necesario que el proyecto de lei sobre reforma de los derechos de internacion sea despachado en el actual período de sesiones extraordinarias.

Con el presente informe, la Comision Mista da término al estudio de los presupuestos de la Nacion, i cree oportuno dejar constancia que el aumento de las cuotas fijadas a los diversos Departamentos de Estado, en conformidad a la lei número 2,672, ha tenido por origen el hecho de que en los presupuestos respectivos no se consultaban los fondos requeridos para las necesidades efectivas de la Administracion i que la Comision ha debido considerar en su propósito manifestado en todo momento, de someter a vuestra consideracion una lei de gastos en armonía con esas necesidades.

Sala de la Comision, 2 de febrero de 1920.
—Antonio Varas.—Fernando Freire.—Alejandro Renjifo, Diputado por Chillan.—Ramon Herrera Lira, Diputado por Santiago.—Rafael Urrejola.—Pedro Correa O.—Juan Enrique Concha.—L. Aníbal Barrios.—Zenon Torrealba.—Tomas Menchaca Lira.—Victor Célis.—Tito Lisoni.—M. Novoa, Secretario.

Las modificaciones introducidas por la Comision Mista de Presupuestos en el proyecto de gastos de la Administracion Pública para 1920, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, dicen así:

PARTIDA 1.a

SECRETARIA

Sin modificacion.

PARTIDA 2.a

PERSONAL DE LA ARMADA

FLJOS

Se ha reducido:

De \$ 133,267.39 a \$ 113,467.39, el ítem 26, sobresueldos decretados, etc.

Se ha elevado:

De \$ 350,000 a \$ 1.286,800, el ítem 28, diciendo:

Para la adquisicion de las prendas de equipo y confeccion del vestuario de los individuos de tripulacion, por propuestas públicas o por los precios máximos que se establezcan en las bases; y para pagar en dinero las gratificaciones por ropas a los individuos con derecho a ellas, en conformidad al nuevo reglamento.

VARIABLES

Se ha elevado:

De \$ 2.598,000 a \$ 3.500,000, el ítem 32, para proveer a la alimentacion, etc.

En la glosa del indicado ítem se ha suprimido la frase que dice: "en los puertos donde no se haga este servicio por administracion"; y se ha agregado despues de la palabra "servicios", que figura en el penúltimo renglon las palabras: "en oficinas o reparticiones".

De \$ 100,000 a \$ 308,845, el ítem 35, para vestuario de conscriptos, etc.

De \$ 166,100 a \$ 168,100, el ítem 36, para pago de sueldo, etc.

En la glosa del mismo ítem se han introducido las modificaciones siguientes:

Se ha elevado de \$ 10,000 a \$ 12,000, el renglon, un diseñador, etc.; y

Se ha reducido: de \$ 9,600 a \$ 4,800, el renglon dos telegrafistas.

Se ha remplazado el renglon tres médicos, etc., diciendo: "Para atender al servicio sanitario de la Armada"; y

Se ha suprimido: el renglon, un ingeniero mecánico para jefe, etc., que figura al final del ítem.

PARTIDA 3.a

PERSONAL DE LA ARTILLERIA DE COSTA VARIABLES

(Página 8 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 390,000 a \$ 500,000, el ítem 44, racion de armada, etc.

De \$ 1,500 a \$ 60,000, el ítem 45, para arreglo, etc., reemplazando en la glosa la

palabra "adquisicion" por la palabra "mantenimiento".

De \$ 750 a \$ 3,400, el ítem 47, para premios de tiro, etc.

De \$ 30,000 a \$ 40,000, el ítem 48, para forraje, etc., agregando en la glosa, despues de la palabra "ganado", la frase de la primera línea: "por propuestas públicas o hasta por los precios máximos que se establecen en las bases".

De \$ 150,000 a \$ 400,000, el ítem 57, diciendo:

"Para pago de gratificaciones de ropas en dinero al personal de la Artillería de Costa y para la adquisicion por propuestas públicas o por los precios máximos fijados en las bases, de las ropas y equipo que se reparten al personal y conscriptos conforme al reglamento."

De \$ 13,500 a \$ 20,000, el ítem 58, para el servicio de alumbrado, etc.

La glosa del ítem 59, se ha reemplazado como sigue: Para adquisicion por propuestas públicas o por los precios máximos fijados en las bases, de artículos de consumo y armamentos de los tres grupos de artillería de costa y para conservacion del material de guerra y compostura de los mismos, en Valparaiso, Talcahuano y Arica.

De \$ 70,000 a \$ 400,000, el ítem 60, para reparaciones urgentes, etc.

Se ha agregado:

Después del ítem 50:

Item	Para compra de	
	doscientos ca-	
	tres, a 60 pesos	
	cada uno, que	
	faltan para com-	
	pletar las dota-	
	ciones de las ba-	
	terías del grupo	
	Talcahuano. . .	\$ 12,000
"	Para reparar las	
	líneas telefónicas	
	de los grupos	
	Valparaiso y Tal-	
	cahuano. . . .	10,000

Despues del ítem 60:

Item Para pagar la gratificacion de ropas en dinero a la

tropa de la Artillería de Costa conforme al artículo 17 del reglamento número 31, que se les adeuda por el año 1918. . . . \$ 12,845 92

Este gasto se distribuye como sigue:

Grupo Valparaiso.	\$ 5,891 24
Grupo Talcahuano.	5,432 53
Grupo Arica.	1,522 15

Se ha reducido:

De \$ 2,250 a \$ 1,400, el ítem 51, para atender, etc.

PARTIDA 4.a

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

FIJOS

(Página 10 del proyecto)

Se ha reemplazado:

En la glosa del ítem 69, las palabras "al director" por las palabars "a la Direccion"; y

En la glosa del ítem 76, la palabra "ingeniero" por la palabra "dibujante", reduciendo el monto del ítem a \$ 6,000.

Se ha suprimido:

El ítem 70, asignacion al secretario, etc.; y

Se ha elevado:

De \$ 1,800 a \$ 2,400, el ítem 74, un escribiente.

VARIABLES

Se ha agregado:

Antes del ítem 78:

Item Asignacion al secretario del Consejo Naval, mién-

tras sea desem-
peñado por un
jefe de la Arma-
da. \$ 2,500

Se ha suprimido:

El ítem 83, gratificacion, etc.

Direccion del Personal

(Pájina 12 del proyecto)

FIJOS

Se ha suprimido:

La cita del decreto que figura a con-
tinuacion de este epígrafe.

Se ha elevado:

De \$ 4,800 a \$ 6,000, el ítem 89, dicien-
do: "un jefe de seccion de segunda clase".

VARIABLES

Se ha elevado:

De \$ 25,000 a \$ 100,000, el ítem 99, para
pago, etc.

Se ha reducido:

De \$ 16,800 a \$ 12,000, el ítem 101, para
subvencionar a cinco bachilleres en vez de
siete.

Inspeccion Jeneral de Máquinas

(Pájina 15 del proyecto)

El ítem 127, se ha glosado diciendo: Un
ayudante (dibujante), de segunda clase.

Direccion del Material

(Pájina 16 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 400,000 á \$ 3.800,000 el ítem 133,
para adquisicion, etc., introduciendo en sus
glosas las siguientes modificaciones:

Agregar despues de la palabra "públi-
cas" la frase: "o por los precios máximos
que fijen las bases", y despues de la palabra
"combustibles" la frase: "incluso petróleo

para las estaciones radiotelegráficas y fa-
ros"; y se ha suprimido en la misma glo-
sa: la frase: "pudiendo abonarse, etc.",
hasta la palabra "combustibles" inclusive.

Se ha suprimido:

El ítem 134, para abastecer, etc.

Direccion del Territorio Marítimo

(Pájina 17 del proyecto)

FIJOS

Se ha suprimido:

La cita del decreto que figura a conti-
nuacion de este rubro.

El ítem 140, un inspector, etc.;

El ítem 141, un ingeniero, etc.; y

El ítem 149, un ingeniero especialista,
etc.

Se ha agregado:

Despues del ítem 153 y bajo el rubro que
se espresa los siguientes:

Seccion Marina Mercante

Item	Un jefe de seccion de segunda cla- se	\$ 6,000
"	Un dibujante de primera clase. .	6,000
"	Un oficial tercero	3,000
"	Un dibujante de primera clase. .	6,000
"	Un oficial tercero .	3,000

VARIABLES

Se ha agregado:

Antes del 154:

Item	Un sub-inspector de faros y balizas .	\$ 7,200
"	Un ingeniero ayu- dante del sub- inspector	6,000

Antes del 156:

Item	Un ingeniero espe- cialista en radio- telegrafía	\$ 12,000
--------------	--	-----------

Se ha elevado:

De \$ 20,000 a \$ 44,000 el ítem 156, agregando en la glosa despues de la palabra "traslacion" la frase: "e inspeccion y gratificacion", y despues de la palabra "adquisicion" la frase: "de elementos de transporte y"; y

De \$ 17,000 a \$ 25,000 el ítem 157, para colocacion, etc.

Direccion de Comisariás, etc.

(Pájina 19 del proyecto)

FIJOS

Se ha suprimido:

La cita del decreto que figura ántes de la palabra "fijos".

Se ha reemplazado:

Los ítem 185 y 186 por los siguientes:

Item	Un cajero de 1.a	
	clase	\$ 7,500
"	Un cajero de 2.a	
	clase	6,000

Se ha elevado:

De \$ 800 a \$ 1,000 el ítem 190, asignacion, etc.

Direccion de Artillería y Fortificaciones

(Pájina 20 del proyecto)

Se ha suprimido la cita del decreto que aparece a continuacion de este rubro.

FIJOS

Se ha elevado:

De \$ 2,400 a \$ 3,000 el ítem, 209, diciendo: Un oficial tercero.

Se ha reemplazado:

En la glosa de los ítem 214, 215, y 216. la palabra "mecánicos" por la palabra "maquinistas".

Oficina de Hidrografía y Navegacion

(Pájina 22 del proyecto)

FIJOS

Se ha eevado:

De \$ 7,800 a \$ 8,000 el ítem 36, diciendo: Un ingeniero primero (cronometrista).

Se ha reemplazado:

En la glosa del ítem 245, la palabra "gratificacion" por la palabra "pago".

PARTIDA 5.a

INSTRUCCION NAVAL

(Pájina 24 del proyecto)

FIJOS

Se ha reemplazado:

En la glosa del ítem 252, la palabra "pension" por "asignacion".

Se ha agregado:

En la glosa de los ítem 253 y 254 despues de la palabra "alimentacion", la frase:

"Por propuestas públicas o por el precio máximo que fijen los bases".

VARIABLES

Se ha reducido:

De \$ 45,000 a \$ 42,000, el ítem 255, reemplazando en la glosa la frase "forraje para los caballos de la carretela de la escuela" por las palabras "teléfono y bencina"; y

De \$ 21,600 a \$ 14,400, el ítem 259, para pagar la asignacion, etc.

Se ha agregado:

Despues del 255:

Item	Para atender a la adquisicion de un camion automóvil	\$ 10,000
"	Para mejoramiento de los laboratorios.	20,000

Despues del 259:

Item Para compras por propuestas públicas o por el precio máximo que señalen las bases, de ropas y útiles y formación de un stok con cargo a los cadetes del establecimiento . . \$ 25,000

Escuela de Ingenieros

(Página 27 del proyecto)

FIJOS

Se ha elevado :

De \$ 3,600 a \$ 4,800, el ítem 260, reemplazando en la glosa la palabra "segundo" por la palabra "primero";

De \$ 14,220 a \$ 27,000, el ítem 283, diciendo: Racion de armada por propuestas públicas o por los precios máximos fijados en las bases, para 75 empleados y servidumbre, a razon de \$ 360 anuales cada uno;

De \$ 50,400 a \$ 57,120, el ítem 285, para alimentacion, por propuestas públicas o por el precio máximo que fijen las bases, de 112 cadetes, a razon de \$ 510 anuales cada uno.

Se ha reemplazado :

En la glosa del ítem 284, la palabra "pension" por "asignacion" y

Se ha agregado :

Como frase final de la glosa de dicho ítem la siguiente: "cuya inversion correrá a cargo de la Junta Económica, de acuerdo con el Reglamento."

Se ha suprimido :

El ítem 262, un maquinista, etc.;

El ítem 275, un practicante, etc.;

En el ítem 281:

El renglon: torpedos, etc.

El renglon: para pago de un profesor, etc., que figura al final de la glosa.

Se han introducido ademas en el indicado ítem 281 las modificaciones siguientes:

En el renglon: para pago de un profesor de modelería, se ha reemplazado la palabra "profesor" por "maestro".

Los renglones: para pago de profesor de matemáticas y para pago de un profesor de química y física, se han reemplazado por los siguientes:

Para pago de un profesor de matemáticas (álgebra superior, geometría y trigonometría)	\$ 8,000
Para pago de un profesor de química y física industrial y atencion de los laboratorios.	12,000

En el renglon: matemáticas elementales, etc., se han reemplazado estas palabras por "aritmética con".

En el renglon: matemáticas superiores, se ha agregado a continuacion de esta palabra, la frase "geometría analítica y descriptiva y cálculo infinitesimal".

VARIABLES

Se ha elevado :

De \$ 24,000 a \$ 27,000, el ítem 286, agregando en la glosa despues de la palabra "conservacion" las palabras "y adquisicion".

Se ha agregado :

En la glosa del ítem 287, despues de la palabra "gabinetes" las palabras de "física y química" y se ha suprimido la frase final que dice: "y continuar, etc."

El monto del ítem se ha elevado de \$ 2,500 a \$ 8,000.

Despues del 287:

Item Para terminar por propuestas públicas los edificios anexos existentes: salas de calderas, herrería, hojalatería y electricidad. Aumento.	\$ 4,000
--	----------

Despues del 288:

Item Para reparaciones, pintura del edificio y cambio de planchas de zinc. \$	5,000
" Para adquisicion e instalacion de lavatorios.	8,000

Escuela de Mecánicos

(Página 31 del proyecto)

FIJOS

Se ha elevado:

De \$ 48,000 a \$ 50,400, el ítem 290, reemplazando en la glosa las palabras iniciales: "pension para cien", por las palabras "asignacion para 105", etc.; y

De \$ 45,000 a 47,250, el ítem 291, para alimentacion, etc., reemplazando en la glosa la palabra "cien" por las palabras "ciento cinco".

VARIABLES

Se ha reducido:

De \$ 10,000 a \$ 7,810, el ítem 292, para compra, etc.

Escuela Náutica de Pilotines

FIJOS

Se ha reemplazado el ítem 296, por el siguiente:

Item 296 "Para pago de los siguientes profesores:

Algebra, 4 horas semanales de clase	\$ 500
Aritmética, 7 horas.	360
Jeometría y dibujo, 7 horas.	300
Jeografía física y meteorología, 3 horas.	150
Navegacion por estiva, 2 horas.	480
Cosmografía y navegacion astronómica, 6 horas.	300
Trigonometría, 4 horas.	300
Ingles y física, 13 horas.	1,080
Religion y moral, 1 1/2 horas.	600
Máquinas a vapor, 2 horas.	200
Dibujo hidrográfico, 2 horas.	100
	\$ 4,370

Se ha reducido:

De \$ 11,250 a \$ 11,249.90, el ítem 297, diciendo: asignacion a 19 pilotines con 592 pesos 10 centavos anuales cada uno, pago de vestuario y otros gastos.

Se ha trasladado:

El ítem 298, alimentacion, etc., a variables.

VARIABLES

Se ha reducido:

De \$ 2,000 a \$ 1,500, el ítem 300, gastos jenerales, etc.; y

De \$ 3,000 a \$ 2,500, el ítem 301, para pago de pasajes, etc.

Se ha agregado:

Despues del 301.

Item Alimentacion de 19 pilotines, a razon de \$ 787.50 cada uno.	\$ 15,262 50
---	--------------

PARTIDA 6.a

ARSENAL DE MARINA

(Página 35 del proyecto)

Se ha agregado:

Despues del título de la partida la siguiente cita: Lei 2,019, de 30 de setiembre de 1907.

FIJOS

Se ha elevado:

De \$ 1,638 a \$ 1,800, el ítem 330, diciendo: un despensero.

Se ha reducido:

De \$ 1,248 a \$ 1,200, los ítem 316, 318 y 320, glosándolos: "guardian segundo".

Se ha reemplazado:

Los ítem 322 a 341 por los siguientes:

Item 322 Un maquinista mayor.	\$ 4,200
" 323 Un maquinista primero.	3,600
" 324 Un maquinista primero.	3,600
" 325 Un maquinista segundo.	3,000
" 326 Un mecánico primero.	2,400
" 327 Un mecánico primero.	2,400
" 328 Un mecánico primero.	2,400

Item 329 Un mecánico primero	2,400
” 330 Un mecánico segundo	1,800
” 331 Un mecánico segundo	1,800
” 332 Un mecánico segundo	1,800
” 333 Dos mecánicos primeros	4,800
” 334 Un carpintero mayor	3,000
” 335 Un contraamaestre primero	2,400
” 336 Un mecánico primero	2,400
” 337 Un carpintero segundo	2,100
” 338 Un carpintero segundo	2,100
” 339 Un pintor mayor	2,400
” 340 Un contraamaestre segundo	2,100
” 341 Un carpintero segundo	2,100

PARTIDA 7.a

APOSTADEROS NAVALES

(Página 37 del proyecto)

FIJOS

Se ha elevado:

De \$ 3,600 a \$ 4,800, el ítem 343, sueldo para un oficial primero;

De \$ 3,600 a \$ 6,000, el ítem 347, asignacion, etc.

De \$ 7,500 a \$ 9,000, el ítem 350, reemplazando en la glosa la palabra “segunda” por “primera”.

De \$ 6,000 a \$ 7,500, el ítem 352, con igual modificacion que el anterior.

De \$ 3,600 a \$ 7,200, el ítem 355, sueldo para dos oficiales segundos.

De \$ 7,200 a \$ 9,600, el ítem 361, sueldo para cuatro escribientes.

De \$ 3,600 a \$ 7,200, el ítem 524, sueldo para dos oficiales segundos.

Se ha agregado:

Despues del ítem 350.

Item Un oficial segundo. \$ 3,600

Despues del ítem 360.

Item Un oficial tercero . \$ 3,000

Despues del 367.

Item 368 Un oficial segundo inspector de obras \$ 3,600

Despues del 399.

Item Un oficial tercero . \$ 3,000

Despues del 523.

Item Un ayudante del guarda almacen.. \$ 3,000

Despues del 524.

Item Un escribiente. . . \$ 2,400

Despues del 527, bajo el epigrafe que se indica Pañol de Recepciones.

Un escribiente	\$ 2,400
Un pañolero	960

Se ha suprimido:

Los ítem 378, oficial tercero.
 379, escribiente.
 394, escribiente.
 397, oficial tercero.
 399, oficial segundo.
 400, escribiente.
 403, un pañolero.
 405, ayudante de guarda almacen.

Se ha restablecido:

El ítem 364, un ingeniero primero; y

Se ha reducido:

De \$ 10,800 a \$ 7,200, el ítem 393, sueldo para dos oficiales, etc., en vez de tres.

VARIABLES

Se ha agregado:

Despues del 539.

Item Para la instalacion de las nuevas maquinarias para la Maestranza del Apostadero, por una sola vez. . . . \$ 80,000

Despues del 546.

“Para iniciar, por propuesta pública, la construccion de casas para obreros del Apostadero de Talcahuano, debiendo ser aprobados los planos por el Consejo Superior de Habitaciones Obreras” \$ 100,000

Item Para atender a la reparacion y conservacion de las lanchas del Apostadero. \$ 30,000

Se ha elevado:
De \$ 70,000 a \$ 200,000, el ítem 540, agregando en la glosa como frase final la siguiente: “y para reponer los artículos escludidos de la maestraza”; y
De \$ 100,000 a \$ 900,000, el ítem 546, diciendo:
“Para pagar jornales de reparaciones de buques o reparaciones de los mismos que se efectúen por contrato y para pago de accidentes del trabajo.”

Magallanes

(Página 47 del proyecto)

FIJOS

El ítem 550 se ha reemplazado diciendo:
“Asignacion al Apostadero para gastos de representacion, debiendo invertir esta suma el comandante en jefe.”

VARIABLES

Se ha agregado:
Despues del 576.

Item Para construir una lancha de carga de sesenta a setenta toneladas. . . \$ 15,000

PARTIDA 8.a

GOBERNACIONES MARITIMAS

(Página 49 del proyecto)

FIJOS

Se ha agregado:
Como palabra final de la glosa del ítem 579, la palabra “segundo”.

Despues del ítem 656, bajo el rubro que se espresa el siguiente:

Subdelegacion Marítima de Pumalin:

Item Dos grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno. \$ 1,200

La palabra “primero” en la glosa del ítem 592.

Se ha reemplazado:
El ítem 587, diciendo:

Un maquinista mayor. \$ 4,200

Se ha elevado:

De \$ 3,000 a \$ 3,600, el ítem 588, diciendo oficial segundo.

Se ha suprimido:

El ítem 629, para conservacion, etc.

VARIABLES

Se ha elevado:

De \$ 56,880 a \$ 57,888, el ítem 668, diciendo:

“Racion en dinero para doscientos individuos”.

De \$ 11,200 a \$ 19,800, el ítem 670, para atender a la contratacion, etc.;

De \$ 2,000 a \$ 15,000, el ítem 271, para atender a la instalacion, etc.; agregando en la glosa despues de la palabra “Valparaiso” las palabras “pago del personal”.

De \$ 3,000 a \$ 11,000, el ítem 672, para carbon, etc.

Se ha agregado:

Antes del ítem 668.

Item Para conservacion del monumento de la Marina. . . . \$ 1,000

” Para atender especialmente a la policia marítima de Antofagasta, que quedará al cuidado inmediato del maquinista mayor en la forma que disponga el gobernador marítimo. Aumento. . . . 8,400

Item Para atender especialmente a la policía marítima de Tarapacá (Iquique) que quedará al cuidado inmediato del maquinista mayor en la forma que disponga el gobernador marítimo... 8,400

Despues del 672.

Item Para subvecionar la Escuela de Patrones de Naves en Puerto Montt, a razon de 50 pesos por alumno al año \$ 3,000

PARTIDA 9.a

FAROS Y BALIZAS

(Página 55 del proyecto)

FIJOS

Se ha elevado:

De \$ 146,860 a \$ 156,860, el ítem 680, sueldo del personal, etc.

VARIABLES

Se ha agregado:

Despues de la palabra "víveres" de la glosa del ítem 683, la frase: "por propuestas públicas o por el máximo de los precios que fijen las bases"; y

Despues del ítem 688:

Item Para establecer un servicio de señales en Constitucion \$ 5,000

Se ha elevado:

De \$ 8,000 a \$ 15,000, el ítem 685, movilización, etc.

PARTIDA 10

IMPRESA DE LA ARMADA

(Página 57 del proyecto)

El ítem 692, se ha glosado diciendo: Un oficial segundo, jefe del taller de encuadernación y dorador.

PARTIDA 11

PENSIONES Y GRATIFICACIONES

(Página 58 del proyecto)

FIJOS

Se ha elevado:

De \$ 454,042.69 a \$ 1.117,943.23, el ítem 694, concurrencia del Estado a la Caja de Retiro.

Se han reemplazado:

Los ítem 695 a 711 como sigue:

Item 695 Sobrevivientes del combate de Iquique (ítem 1 del Anexo)	\$ 52,699 75
" 696 Retirados absolutamente (ítem 2 del Anexo)	371,614 27
" 697 Retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo)	27,122 87
" 698 Retiro especial (ítem 4 del Anexo)	58,388 28

TITULO II

Invalidez

Item 699 Inválidos de la guerra contra el Perú y Bolivia (ítem 5 del Anexo)	\$ 22,025 33
" 700 Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo)	5,000
" 701 Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo)	41,212 32
" 702 Individuos de tropa inutilizados en el servicio ítem 8 del Anexo)	30,442 43

TITULO III

Premios de constancia y gratificaciones

Item 703 Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (ítem 9 del Anexo)	\$ 34,938
---	-----------

Item 704 Premios de constancia en conformidad a las leyes números 1,527, de 24 de enero de 1902 y 3,144, de 1.º de diciembre de 1916 (ítem 10 del Anexo)	\$ 60,720
” 705 Gratificaciones en conformidad a las leyes números 3,029 y 3,045, de 9 de setiembre y 22 de diciembre de 1915 (ítem 11 del Anexo)	24,480

TITULO IV

Jubilados

Item 706 Jubilados (ítem 12 del Anexo)	\$ 44,395
--	-----------

TITULO V

Montepío y pensiones por causa de muerte

Item 707 Montepío militar (ítem 13 del Anexo)	\$ 77,465 83
” 708 Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879 (ítem 14 del Anexo)	31,551
” 709 Montepío especial por la campaña contra el Perú y Bolivia (ítem 15 del Anexo)	8,169
” 710 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 16 del Anexo)	6,368 40
” 711 Asignaciones pías y pensiones concedidas por gracia (ítem 17 del Anexo)	96,433 66

PARTIDA 12

GASTOS VARIABLES JENERALES

(Pájina 60 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 5,000 a \$ 20,000, el ítem 713, para pensiones, etc.

De \$ 30,000 a \$ 40,300, el ítem 715, hospitalizacion, etc.

De \$ 15,000 a \$ 30,000, el ítem 717, haberes, etc.

De \$ 10,000 a \$ 22,898.35, el ítem 731, pago cuentas atrasadas.

De \$ 5,500 a \$ 5,825, el ítem 773, servicio telefónico.

Se ha reducido:

De \$ 21,000 a \$ 10,000, el ítem 718, transportes, etc.

De \$ 10,000 a \$ 5,000, el ítem 733, suprimiendo en la glosa las palabras “a alumbrado, enerjía eléctrica y”.

De \$ 2,000 a \$ 1,000, el ítem nuevo para gratificar, etc., que va despues del 733.

Se han suprimido:

El ítem 719, para abonar, etc.

El ítem 723, gastos de, etc.

Se ha agregado:

Como frase final de la glosa del ítem 721 la siguiente: “miéntras se termina el tercer piso del antiguo Círculo Naval”; y del 725, las palabras: “al extranjero”.

Y despues del ítem 733:

Item Para atender a alumbrado y enerjía eléctrica de oficinas	\$ 5,000
---	----------

” Para pagar al siguiente personal de jefes y oficiales las diferencias de cambio correspondientes a los sueldos que percibieron miéntras permanecieron en el extranjero en comision del servicio:

Contra-almirante don Miguel Aguirre	\$ 11,626 63
Capitan de navío don Roberto Garai	4,810 47
Capitan de fragata don Olegario Reyes	3,795 04
Capitan de corbeta don Raul Rivera	3,896 20
Capitan de corbeta don Silverio Brañas	2,378 09
Capitan de corbeta don Rafael Ruiz	1,069 31
Teniente primero don Silvestre Calderon	1,904 20
Teniente primero don Horacio Mira	2,854 28
Teniente primero don Francisco Fernández	2,569 19

Teniente primero don Eduardo García	\$ 1,423 03
Teniente segundo don Enrique Hormann	1,438 04
Teniente segundo don Florencio García	1,049 49
Guardia-marina don Paulino Rojas	895 18
Ingeniero de fragata don Desiderio Cubillos	6,546 51
Ingeniero de fragata don Laureano Ayala	2,997 72
Ingeniero primero don Carlos de Barros	986 17
Ingeniero segundo don Epaminondas Esterio	1,229 21
Ingeniero segundo don Fernando Solano	535 32
Ingeniero segundo don Aristóteles Espinosa	901 45
Ingeniero tercero don Ariel Jessen	673 93
Contador primero don Carlos Zegers	1,755 83
Ex-cirujano don Salvador Necochea	2,106 78
Capitan de fragata don Roberto Chappuzeau	3,411 23
Capitan de corbeta don Calixto Rogers	4,193 86
Capitan de corbeta don Julio Caldera	4,654 35
Capitan de corbeta don Luis A. Concha	5,851 65
Ingeniero de navío don Juan 2o Montenegro	682 27
Contador de corbeta don Alfredo Andonaegui	3,549 18
	<hr/>
	\$ 78,884 66

Para indemnizar al personal del expon-tón número 2 por las pérdidas que han tenido de su ajuar, etc., en el naufragio del espresado pontón ocurrido en el temporal del 11 de julio último, en la siguiente forma:

Piloto primero don Arturo Abarca	\$ 583 33
Carpintero primero Julio Pedraza	431
Al personal de equipaje del pontón número 2	5,935
Al personal del remolcador Brito	935
	<hr/>
	\$ 7,884 33

PARTIDA 13

OBRAS PUBLICAS

(Página 62 del proyecto)

VARIABLES

Se ha agregado:

En la glosa del ítem 734, despues de la palabra "incluso" las palabras: "conservacion de caminos".

Despues del ítem 735:

Item	Para continuar por propuestas públicas el edificio de los talleres de la seccion de torpedos y minas de Talcahuano. . .	\$ 100,000
„	Para iniciar por propuestas públicas en Talcahuano un almacen para guardar los repuestos de las minas y torpedos	80,000
„	Para la ampliacion por propuestas públicas de la casa de oficiales de la Escuela Naval, y para instalar a los oficiales del curso de navegacion . . .	20,000
„	Para reedificar la casa-habitacion de la radio-estacion de Llanquihue que se incendió en 1914 .	10,000
„	Para estudios, construccion y reparacion de faros y edificios	100,000

Se ha elevado:

De \$ 75,000 a \$ 265,000, el ítem 735, reemplazando en la glosa la palabra "continuar por "terminar".

Se ha reemplazado:

El ítem nuevo, para iniciar, etc., que va despues del 735, por el siguiente:

Item Para construir una sala en uno de los hospitales de Valparaiso destinada al personal de la Armada. . \$ 60,000

ORO

PARTIDA 14

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

VARIABLES

(Página 63 del proyecto)

Se ha agregado:

Despues del ítem 736:

Item Para periódicos, revistas extranjeros y reparto de éstos \$ 2,300
 „ Para gastos reservados e informaciones 5,000
 „ Un profesor a contrata para la Academia Naval, a razon de 125 libras esterlinas mensuales . . . 18,999 99

Despues del ítem 745:

Item Para compra por propuestas públicas de nuevas máquinas para las radio-estaciones de Llanquihue y Punta Arenas e instalacion de ellas \$ 80,000

Despues del 747:

Item Para renovar las baterías de los submarinos. . . \$ 166,666

Despues del 752:

Item Para completar el jiro-compas Sperry que existe en la Oficina de Hidrografia y Navegacion \$ 6,925

Se ha suprimido:

El ítem 737, para abastecer, etc.; y
 El ítem 742, para adquisicion, etc.

Se ha elevado:

De \$ 300,000 a \$ 1.200,000, el ítem 738, suprimiendo en la glosa la frase final que dice: “debiendo abonarse a este ítem, etc.”;

De \$ 450,000 a \$ 1.100,000, el ítem 739, suprimiendo en su glosa la frase final que dice: “debiendo abonarse, etc.”;

De \$ 35,000 a \$ 50,000, el ítem 740, para adquisicion de medicinas, etc.;

De \$ 60,000 a \$ 80,000, el ítem 744, para pasajes, etc., suprimiendo en la glosa la frase: “libras para el personal”;

De \$ 15,000 a \$ 45,000, el ítem 745, para continuar, etc.;

De \$ 80,000 a \$ 145,000, el ítem 746, para adquisicion de pólvora, etc.;

De \$ 20,000 a \$ 25,000, el ítem 747, para instalacion, etc., supriminedo en la glosa la frase final que dice: “debiendo abonarse, etc.”;

De \$ 3,000 a \$ 14,000, el ítem 749, para compra de cartas de navegacion, etc., suprimiendo en la glosa la frase final: “debiendo ingresar, etc.”; y

De \$ 6,000 a \$ 11,000, el ítem 752, para continuar, etc.

En la glosa del ítem 743, se ha agregado despues de la palabra “mesa” las palabras: “y cocina” y se ha suprimido la frase final que dice: “pudiendo abonarse, etc.”

PARTIDA 15

INSTRUCCION NAVAL

(Página 66 del proyecto)

Se ha suprimido.

PARTIDA 16

GOBERNACIONES MARITIMAS

(Página 67 del proyecto)

VARIABLES

Se ha elevado:

De \$ 10,000 a \$ 60,000, el ítem 755, diciendo:

“Construcciones y adquisicion por propuestas públicas de embarcaciones de me-

cánica, a remo, reparaciones de las mismas y repuestos”.

Se ha agregado:

Despues del 756:

Item Para adquisicion por propuestas públicas de embarcaciones salvavidas mecánicas para la Gobernacion Marítima de Valparaiso \$ 150,000

PARTIDA 17

FAROS Y BALIZAS

(Página 68 del proyecto)

VARIABLES

Se ha elevado:

De \$ 20,000 a \$ 30,000, el ítem 757, agregando despues de la palabra “adquisicion” la frase: “por propuestas públicas”;

De \$ 25,000 a \$ 40,000, el ítem 759, agregando despues de la palabra “adquisicion” la frase: “por propuestas públicas”;

De \$ 20,000 a \$ 40,000, el ítem 760, diciendo:

“Para adquisicion por propuestas públicas de aparatos lenticulares y accesorios de faros y para nuevos juegos de acumuladores”;

De \$ 40,000 a \$ 50,000, el ítem 761, agregando ántes de la palabra “artículos” la frase: “adquisicion por propuestas públicas”; y

Se ha reducido:

De \$ 70,000 a \$ 42,000, el ítem 762, diciendo:

“Adquisicion por propuestas públicas de artículos de armamento y de consumo de los faros, materiales productores de gas y otros artículos que necesita la fábrica y demas gastos de esta seccion y pago de jornales”.

PARTIDA 18

GASTOS VARIABLES JENERALES

(Página 69 del proyecto)

Se ha agregado:

En la glosa del ítem 763, despues de la

palabra “marina” las palabras: “en el extranjero”; y

Despues del ítem 772:

Item Para pagar la asignacion que se les adeuda a los jefes y oficiales que se espresan, mientras permanecieron en Europa atendiendo a la vijilancia de los buques en construccion, sin que se les proporcionara rancho ni alojamiento por cuenta fiscal, ni se les abonara viático:

Contra-almirante don Luis Gómez C.	\$ 6,424 50
Capitan de navío don Ismael Huerta	9,666 66
Capitan de navío don Carlos Ward	2,311 10
Capitan de navío don Roberto Garai	8,966 66
Capitan de navío don Carlos Fuenzalida	10,222 22
Capitan de navío don Carlos Guzman	1,755 55
Capitan de corbeta don Alejo Marfan	1,100
Capitan de corbeta don Luis Lavin	2,033 33
Capitan de corbeta don Calixto Rogers	13,493 33
Capitan de corbeta don Andres Chubretovich	2,066 66
Teniente primero don Jorje Ossa	1,140
Injeniero de fragata don Desiderio Cubillos	12,100
Injeniero de fragata don Federico Montenegro	5,786 66
Capitan de corbeta don Epifania Ubilla	676
Injeniero de corbeta don Luis A. Torrealba	5,793 34
Injeniero de corbeta don Ignacio Toro	13,200
Injeniero primero don Luis Búrgos	2,613 33
Injeniero segundo don Fernando Solano	9,093 33
Injeniero segundo don Carlos Vega	5,793 34
Injeniero segundo don Francisco Mücke	3,360
Injeniero segundo don Tomas Aguayo	2,666 66

Cirujano naval don Julio T. Escobar	\$ 640
Contador primero don Cárlos Zegers	4,120
Contador primero don Juan Costa	4,120
Contador segundo don Manuel Tellechea	3,506 66
Contador tercero don Benjamin Merino	5,886 66
Ingeniero de fragata asimilado don Eduardo Alfaro	14,340
	<hr/>
	\$ 163,498 21

Se ha suprimido:
El ítem 771, para pago de cuentas, etc.

PARTIDA 19

OBRAS PUBLICAS

(Pájina 70 del proyecto)

VARIABLES

Se ha agregado:
En la glosa del ítem 774, despues de la palabra "continuar" la frase: "por propuestas públicas".

Despues del indicado ítem, el siguiente:

Item Para terminar el rompe-olas de la dársena para submarinos segun contrato aprobado por decreto supremo número 1,194, de junio de 1917 \$ 310,000

Se ha suprimido:
El ítem 775, para estudios, etc .

PARTIDA 20

Gastos autorizados

Se ha suprimido el ítem 776, para la construccion del nuevo dique, etc.

Se ha agregado:
En la glosa del ítem 777, despues de la palabra "construccion" la frase: "conforme a la lei número 2,567, de 23 de octubre de 1911.

Santiago, 29 de enero de 1920.—**M. No-voa**, Secretario.

3.o Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 29 de enero de 1920.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal el decreto número 3,067, espedido el 31 del mes próximo pasado, que ordena tomar razon del número 2,868, de 19 del mismo mes.

Por este decreto se manda poner a disposicion de la administracion de la caja de las oficinas superiores del Ejército la suma de \$ 6,126, saldo del ítem 352 del presupuesto de 1919; y se ordena, al mismo tiempo, dejar dicha cantidad en la cuenta de "Sueldos y Gastos por Pagar".

Esta oficina hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrista por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal el decreto de que se ordena tomar razon, por las causales que se indican en el acta respectiva; y el Supremo Gobierno ha tenido a bien insistir en su toma de razon.

De acuerdo con lo que dispone el número X del artículo 5.o de la lei de 20 de enero de 1888, la Ilustre Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado y el que ordena tomar razon de él.

Dios guarde a V. E.—**V. Zerrano S.**

4.o Del siguiente oficio de la Municipalidad de Antofagasta:

Antofagasta, 21 de enero de 1920. —Tengo el honor de enviar a US. dos ejemplares del presupuesto de entradas y gastos de esta comuna, correspondiente al año 1920, que en conformidad a la lei, fué elaborado por el suscrito y aprobado por la Ilustre Municipalidad y junta de mayores contribuyentes.

Saluda mui atentamente a US.—**M. Poblete C.**—**L. Rivera C.**, secretario.

5.o De una solicitud de la Municipalidad de Curacautin, sobre aprobacion de los contratos que ha celebrado con los señores Ruedi Hermanos, para el alumbrado de esa poblacion; con don Pedro M. Gutiérrez, por casa para el matadero; y con don José del R. Loyola, para las publicaciones municipales.

Discusion de los presupuestos

El señor **Secretario**.—En la sesion de ayer quedó pendiente la discusion jeneral i particular del proyecto presentado por la Co-

mision Permanente de Presupuestos, que concede una gratificacion a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, conjuntamente con una modificacion del honorable señor Feliú, para agregar despues de las palabras «Santiago», las siguientes: «i de Valparaíso».

El señor **Claro Solar**.—Como la hora de los asuntos de fácil despacho ya ha pasado, señor Presidente, creo que haríamos buena obra dedicando todo el tiempo disponible de esta sesion al despacho de los presupuestos que quedan pendientes. Estamos discutiendo el de Relaciones Esteriores, i el de Marina ya está informado por la Comision.

Propondria, pues, que si no hai incidentes, entráramos desde luego a la discusion de los presupuestos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Entraremos entónces a la hora de los incidentes.

Preferencias

El señor **Varas**.—Ruego al Senado que acuerde constituirse en sesion secreta por cinco minutos, al final de la segunda hora, para ocuparnos de un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre ascensos militares.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Si sobra tiempo en esta sesion secreta, podríamos tratar tambien de un proyecto sobre indemnizacion a las familias de los pescadores muertos en Talcahuano.

Asistencia de los señores Ministros

El señor **Rivera**.—He pedido la palabra simplemente para hacer dos observaciones mui breves i una indicacion, anticipando de paso, que concurre con el propósito del señor Senador por Aconcagua para ocuparnos desde luego en la discusion de los presupuestos.

En el presupuesto de Relaciones Esteriores hemos encontrado ayer ciertas dificultades, que en algun momento hicieron necesaria la presencia del señor Ministro para salvarlas. Es cierto que el Ministerio ha renunciado, pero no lo es ménos, como lo he sostenido mas de una vez en esta Sala, que la Constitucion no reconoce el carácter de Ministros dimisionarios, como lo practiqué con mi ejemplo en una oportunidad, i que éstos deben concurrir a las sesiones de las Cámaras. De manera que los Ministros del despacho son tales, con todas las atribuciones i

responsabilidades del cargo, mientras no hayan sido reemplazados.

Convendria entónces que la Mesa hiciera avisar al señor Ministro de Relaciones Esteriores que se va a discutir el presupuesto de su cargo, i lo mismo al señor Ministro de Marina.

Proyecto monetario

El señor **Rivera**.—Hechas estas peticiones a la Mesa, voi a formular una especie de indicacion, tambien mui brevemente. En el mensaje enviado por S. E. el Presidente de la República para obtener del Congreso una lei que prorrogara nuevamente el plazo de la conversion metálica, se establecia que el Jefe del Estado ha resuelto dejar el proyecto monetario para que se discuta en las sesiones extraordinarias, para lo cual habrá que convocarse al Congreso en el mes de marzo o abril próximos. Entre tanto el proyecto monetario tiene preferencia acordada i mientras ella subsista, es Claro que el Honorable Senado debe discutirlo.

En vista de esta situacion yo formularia indicacion para que, conformándose el Senado con la declaracion hecha por S. E. el Presidente de la República, se retire ese proyecto de la tabla, dando así lugar a algunos otros asuntos que pueden ser despachados sin dificultad.

Preferencia

El señor **Gonzalez Errazuriz**.—Hace poco ha fallecido en Santiago, a consecuencia de la epidemia del tifo exantemático, un joven médico que contrajo la enfermedad en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

El Gobierno ha presentado un mensaje, pidiendo que se conceda una pension de gracia a su viuda, i yo me permito formular indicacion para que sea tratado en la sesion secreta que se ha solicitado para hoi.

A la tabla de fácil despacho

El señor **Barros Errázuriz**.—Hace dias se dió cuenta de un proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados sobre la construccion del canal de regadío Puquillauquen en Parral.

Solicitaria del honorable Presidente que es impusiera del proyecto, que ha sido aprobado por unanimidad en la otra Cámara, a fin de

que, si lo estima conveniente, se sirva ponerlo en la tabla de fácil despacho de una de las próximas sesiones.

Ferrocarril a San Antonio

El señor **Barros Errázuriz**.— Deseo también decir dos palabras sobre la necesidad de mejorar el servicio del ferrocarril de Santiago a San Antonio, a fin de que lleguen a conocimiento del honorable Ministro de Industria o del Consejo de los Ferrocarriles del Estado.

Diriamente se quejan los viajeros por el atraso con que llega este tren, que demora muy cerca de cuatro horas en recorrer un trayecto de ciento diez kilómetros, o sea veintisiete kilómetros por hora.

Como ve el Honorable Senado, este tren marcha muy lentamente porque casi siempre viene recargado con cinco o seis carros de primera clase, todos llenos, de manera que sería conveniente mejorar el servicio, ya sea poniendo un tren auxiliar desde Melipilla o bien poniendo locomotoras de mayor fuerza. He visto que en otras líneas, como la de Valparaíso a Santiago, no existen estos inconvenientes i los trenes llegan puntualmente.

Yo no formulo cargo alguno, simplemente me hago eco de las continuas reclamaciones de los pasajeros a fin de que lleguen a conocimiento del Consejo de los Ferrocarriles, para que mejore el servicio de esta línea, que es una de las que dejan mayor utilidad.

El señor **Concha** (don Malaquías).— Refiriéndome al servicio del ferrocarril a San Antonio, quiero manifestar que me han dicho que el domingo pasado, en una de las estaciones de aquella línea, que no quiero nombrar, no había agua en el estanque destinado a alimentar las locomotoras, i que con este motivo se hizo detenerse allí a un tren que iba repleto de pasajeros i ceder su locomotora, que disponía de agua suficiente, al tren de carga; de manera que el tren de pasajeros tuvo que esperar una o dos horas, hasta que hubo agua en el estanque.

Un olvido de esta naturaleza, tratándose de un estanque que dicen que tiene capacidad bastante para llenar ocho locomotoras, me parece que bien merece que lo investigue alguno de los señores consejeros de los ferrocarriles aquí presentes.

El señor **Barros Errázuriz**.— La verdad es que el material de los ferrocarriles es deficiente para el servicio, que cada día va en aumento.

Peticion de datos

El señor **Concha** (don Malaquías).— Ya que estoy con la palabra, pediría que se oficiara al señor Ministro del ramo solicitando de él el estado de la deuda de novecientos i tantos mil pesos que tiene el Municipio con el Fisco, proveniente del traspaso que la Empresa del Agua Potable ha hecho al Gobierno.

Preferencias

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Aun cuando acepto la indicacion de mi honorable colega de Senaturía, para que entremos a la discusion de los presupuestos en esta primera hora, creo, sin embargo, que podríamos destinar unos minutos al despacho del proyecto por el cual se concede una gratificacion al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Cuando en vez pasada se empezó a tratar este asunto, se hizo presente que el proyecto no estaba incluido en la convocatoria; ahora ya lo está; de modo que hago indicacion para que entremos a ocuparnos de él desde luego.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

Como la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Aconcagua no ha merecido observacion, la daré por aprobada, si no hai inconveniente.

Aprobada.

Si no se hace observacion, daré tambien por aprobada la indicacion formulada por el honorable Senador por Valparaíso, señor Varas, para que el Senado se constituya en sesion secreta al término de la segunda hora, a fin de ocuparse de algunos mensajes sobre ascensos que están pendientes.

Aprobada.

Va a votarse la indicacion del honorable Senador por Concepcion sobre pension a las familias de los pescadores de la Quiriquina.

Practicada la votacion, resultaron dieciseis votos por la afirmativa i uno por la negativa.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Queda aprobada la indicacion.

Se procederá ahora a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Colchagua señor González Errázuriz, sobre pension a la viuda del doctor Isamit.

Practicada la votacion, resultó aprobada por diecisiete votos contra uno.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Concepcion señor Concha ha pedido que se dirija oficio al señor Ministro del ramo a fin de que remita el estado de la deuda de novecientos mil pesos contraida por la Municipalidad de Santiago.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Rivera para que se retire de la tabla el proyecto económico.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Gratificacion a los presidentes de Cortes

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Asígnase una gratificacion de tres mil pesos al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago i de dos mil pesos a los presidentes de las otras Cortes de Apelaciones de la República.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En la sesion anterior en que se trató este asunto hice indicacion para que se mantuviera la gratificacion de cuatro mil pesos al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, en virtud de las consideraciones que se hacian valer en la mocion. Esta Corte tiene cinco salas i debe conocer de todas las cuestiones de hacienda; por lo tanto, tiene un trabajo mui superior al de las demas Cortes de Apelaciones de la República.

El señor **Feliú**.—No sé si el señor Senador por Aconcagua ha hecho indicacion para que se aumente la gratificacion de tres mil pesos que se propone para el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago. Si así fuera, yo me opondria, porque creo que tres mil pesos es suficiente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Esa es la indicacion que ha hecho el honorable Senador por Aconcagua, es decir, que se concedan cuatro mil pesos al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El señor **Feliú**.—Yo pido que se mantengan los tres mil pesos que propone la Co-

mision. Creo que no hai razon ninguna para establecer una diferencia tan considerable entre el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago i los presidentes de las demas Cortes de la República. Si a los otros se les da dos mil pesos, está mui bien que al presidente de la Corte de Santiago se le den sólo tres mil pesos, porque si esta Corte tiene mucho trabajo, tambien lo tienen las demas.

Entiendo que el presidente de la Corte Suprema tiene cuatro mil pesos de gratificacion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pero tiene treinta mil pesos de sueldo.

El señor **Feliú**.—Alguna diferencia debe haber entre el presidente de la Corte Suprema i el presidente de la Corte de Apelaciones.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto.

Parece que respecto de la gratificacion que se concede a los presidentes de las cortes de provincias, no ha habido observacion.

El señor **Claro Solar**.—Yo me abstengo de votar este aumento de gastos, mucho mas cuando no hai Ministro de Justicia en la Sala, que manifieste la opinion del Gobierno.

Creo que la gratificacion es realmente justa, sobre todo para el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, que tiene una labor tres veces superior a los demas presidentes de Corte de Apelaciones porque debe atender diariamente cinco salas, miéntras que en las demas cortes de la República tienen solo una, o dos cuando tienen mas.

Pero como se trata de aumentos de gastos i la situacion del Erario no lo permite, me abstendré de votar.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se daría por aprobada la parte relativa a los presidentes de Corte de provincias, con la abstencion del honorable Senador por Aconcagua.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua, señor **Alessandri**, para fijar en cuatro mil pesos la gratificacion del presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Si fuera rechazada esta suma, se entendería aprobada la de tres mil pesos propuesta por la Comision.

Votada la indicacion, resultó desechada por once votos contra siete, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda aprobada la suma de tres mil pesos.

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores.

En discusión la partida 5.^a, «Asignaciones locales i otros».

El señor **Claro Solar**.—Rogaría al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirviera decirme si tiene el Gobierno el propósito de destinar fondos para adquirir una casa para la Legación de Chile en Berlín. La situación actual es de lo más favorable i oportuna para llevar a efecto una adquisición de esta especie, i si el señor Ministro tuviera la idea de formular indicación en el sentido de consultar en el presupuesto la suma necesaria con ese objeto, me abstendría por mi parte de proponerla.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nuestro agente diplomático en Alemania ha hecho saber al Gobierno que se podría adquirir, por la suma de cien mil pesos, una propiedad para la legación que antes de la guerra valía alrededor de un millón de marcos. Como en esas condiciones sería esta una adquisición muy conveniente i ventajosa, el Gobierno piensa presentar al Congreso un proyecto de ley que conceda la autorización necesaria con ese fin. Si pudiera consignarse en el presupuesto la suma que se necesita con este objeto, sería mucho mejor.

El señor **Claro Solar**.—Me basta la respuesta del señor Ministro, que confirma las informaciones que yo había recibido sobre el particular, de manera que me permito formular indicación para que se consulte en esta partida la suma correspondiente a fin de que pueda llevarse a efecto la idea a que me he referido.

Entiendo que el señor Ministro, al precisar la suma que acaba de indicar, ha hablado de pesos en papel moneda.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—El mayor gasto que importa la indicación que formulé podría imputarse al ítem nuevo propuesto por la Comisión en esta partida i que destina ciento cincuenta mil pesos para el mantenimiento del servicio e informaciones i de propaganda en el extranjero. La suma que propone la Comisión para estos servicios es demasiado reducida i no alcanzará en ningún caso ni siquiera para el servicio de informaciones únicamente, de tal manera que el Gobierno podría solici-

tar del Congreso, en las sesiones extraordinarias que están anunciadas para el mes de marzo próximo, la autorización necesaria para invertir la suma que sea menester en estos objetos.

Me permitiría insinuar la idea de consultar con un pequeño aumento la suma a que se ha referido el señor Ministro a fin de evitar que por una diferencia de cambio pudiera ser insuficiente la cantidad consultada.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me alegro de que el señor Senador haya propuesto la indicación que el Senado acaba de oír, porque ella facilitará la inmediata adquisición de la propiedad de que se trata.

El señor **Búlnes**.—¿I por qué el Gobierno no presenta un proyecto que destine fondos para comprar la propiedad en referencia, en lugar de disminuir la suma que se destina a la defensa de Chile en el extranjero?

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sería ésta una medida transitoria simplemente.

El señor **Búlnes**.—Pero lo más razonable i expedito es que el Gobierno solicite la autorización legislativa necesaria para invertir la suma de que ha hablado Su Señoría en la compra de una propiedad para nuestra Legación en Berlín, i estoy cierto de que, tanto el Senado como la Cámara de Diputados, la concederán por unanimidad.

El señor **Claro Solar**.—Habría que incluir el proyecto en la convocatoria, trámite que por sí solo demoraría algunos días.

El señor **Búlnes**.—Yo prefiero que no se compre casa para nuestra Legación en Berlín a trueque de que haya dinero para que el país pueda ser defendido en el extranjero.

El señor **Claro Solar**.—Yo mantengo la indicación que he formulado, porque creo que cuando se presenta la oportunidad de hacer una adquisición como ésta, hai que aprovecharla. Si el Ministro de Chile en Alemania se ha dirigido por telégrafo al Gobierno pidiéndole autorización para hacer esta adquisición, es porque el negocio debe ser resuelto a breve plazo, pues la propiedad en cuestión puede ser vendida de un momento a otro, i si esperamos que se nos traiga con este objeto un mensaje, para cuya presentación se requiere el acuerdo del Consejo de Estado, puede ser que la autorización se conceda cuando ya sea tarde.

La suma de ciento cincuenta mil pesos que se destina para el mantenimiento del servicio de informaciones i de propaganda en el extranjero, será del todo insuficiente para aten-

der las necesidades de estos servicios durante todo el año, i así lo ha reconocido el señor Ministro cuando ha anunciado que el Gobierno tendrá que solicitar mas fondos para atender a esta necesidad.

Ya que se trata de la conveniencia de adquirir una casa para nuestra Legacion en Berlin, me atrevo a hacer presente al señor Ministro la conveniencia que habria en hacerlo mismo con referencia a nuestra Legacion en Francia e Inglaterra, respecto de las cuales constantemente se han venido aumentando en el presupuesto las asignaciones para arriendo de casa. Hai positiva conveniencia para la correcta representacion del pais en esas naciones en que nuestras legaciones funcionan en casas de propiedad del Estado, a fin de que tengan la estabilidad necesaria.

Ya que ha tenido tan favorable acogida la idea de adquirir una casa para la Legacion en Berlin, convendria tratar de hacer lo mismo con nuestras legaciones en Lóndres i Paris. No me atrevo a formular indicacion para que se consulten fondos en el presupuesto con este objeto, porque la situacion es distinta, pues no se ha presentado respecto de estas dos últimas la oportunidad que se presenta respecto de la Legacion en Berlin.

Insisto, pues, en la indicacion que acabo de formular.

El señor **Búlnes**.—Yo, a mi vez, insisto en mi oposicion, i lo hago porque no veo razon ninguna para que una adquisicion que se puede hacer hoy en Berlin en tales o cuales condiciones, no pueda hacerse mañana. La situacion de Alemania no cambiará seguramente dentro de quince dias, ni dentro de un mes, ni de un año. En Berlin se están haciendo actualmente transacciones de propiedades en condiciones verdaderamente extraordinarias. Un caballero de Santiago que ha vivido en Alemania durante largos años, desde la época en que yo fuí Ministro en aquel pais i que se vino con motivo de la guerra, ha ordenado por cable la compra de una propiedad situada en una de las mejores calles de Berlin, la de Wilhelmstrasse, donde está ubicado el palacio que era de los hijos del ex-Emperador i el del Ministro de Relaciones Exteriores, por la suma de doscientos veinte mil pesos, siendo que antes de la guerra valia un millon doscientos mil marcos.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Doscientos veinte mil pesos chilenos equivalentes hoy a mas de tres millones de marcos.

El señor **Búlnes**.—Eso no significa nada.

Mientras tanto, no podemos desatender la defensa de los intereses de Chile en el es-

tranjero, destinando los fondos consultados para este objeto a la compra de una casa para la Legacion en Berlin.

Como es probable que el señor Huidobro continúe en el nuevo Gabinete a cargo de la Cartera de Relaciones Exteriores, yo anticipo desde luego que en el momento oportuno preguntaré a Su Señoría qué es lo que ha hecho el Gobierno en defensa de los intereses del pais, que en la situacion actual no pueden ser desatendidos ni por un instante siquiera. No podemos permanecer en la inercia ante la constante campaña de descrédito respecto de nuestro pais que se hace en todas las naciones del mundo, i considero que esta necesidad es mucho mas urgente que la relativa a adquirir una casa para una de nuestras legaciones en el extranjero.

Si el Gobierno quiere llevar a efecto este propósito, no tiene mas que enviarnos un mensaje en que se solicite la autorizacion legislativa necesaria para efectuar esa adquisicion, i tenga la seguridad Su Señoría de que tanto aquí como en la otra Cámara, será rápidamente despachado. Nuestra Legacion en Berlin ha vivido largos años en propiedades arrendadas, sin que esta circunstancia haya sido un inconveniente para que nuestra representacion en ese pais se haya hecho en buenas condiciones.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Ministro que habla ha aceptado la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua en la intelijencia de que la suma de ciento cincuenta mil pesos que se destina para el servicio de informaciones i de propaganda en el extranjero, no habrá de gastarse en uno o dos meses, de manera que habrá tiempo para solicitar del Congreso un suplemento para estos servicios.

El señor **Búlnes**.—La suma a que quedaría reducido el ítem no alcanzaria ni para un mes.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada con las modificaciones propuestas por la Comision.

Queda así acordado.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Rivera**.—Yo votaria la indicacion del honorable Senador por Aconcagua siempre que el señor Ministro nos prometiera enviar al Congreso a la brevedad posible un mensaje encaminado a reponer los fondos destinados al servicio de propaganda e informaciones en el extranjero, que segun la indi-

cacion del honorable Senador se destinarian al objeto a que ella se refiere, porque estoi de acuerdo con el honorable Senador por Malleco en cuanto a que es absolutamente indispensable destinar a aquel objeto la cantidad de dinero que se estime necesaria.

El señor **Búlnes**.—Las sesiones extraordinarias de que se ha hablado tendrán lugar en abril, i para entónces el servicio de propaganda habrá ya desaparecido.

El señor **Claro Solar**.—Concretando mi indicacion, propongo que el ítem que destina ciento cincuenta mil pesos para el servicio de informaciones i de propaganda en el extranjero, se reduzca a setenta i cinco mil, i que se consulte estas mismas sumas en otro ítem destinado a adquirir la propiedad de que se trata para nuestra Legacion en Berlin.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

Puesta en votacion, fué aprobada por doce votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores.

Durante la votacion:

El señor **Feliú** (Presidente).—Digo que no, porque por falta de fondos no ha sido posible aumentar los sueldos de algunos funcionarios diplomáticos, i entre tanto esta indicacion tiende a destinar una crecida suma a un objeto que no es de tanta urgencia.

El señor **Claro Solar**.—Yo he propuesto a la vez la reduccion de otro ítem del presupuesto.

El señor **Varas**.—Voto que no, porque aunque reconozco la necesidad que hai en adquirir esta propiedad, prefiero que se autorice el gasto por medio de una lei especial.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 6.^a, «Secretaría».

El señor Secretario da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Claro Solar**.—En esta partida la Comision propone agregar tres ítem que consultan el sueldo de un contador, de un jefe de la Seccion Informaciones i de un oficial para la misma Seccion. En realidad, estas indicaciones de la Comision modifican la lei que fija la planta de empleados del Ministerio.

Entiendo que pende de la consideracion del Congreso un mensaje relativo a crear la Seccion Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores, i no recuerdo si se habla tambien en él de la Seccion Informaciones. Este proyecto, si no estoi trascordado, fué discutido

por el Senado en el año anterior, i predominó aquí la opinion de rechazar la creacion de este cargo de contador, considerando que la contabilidad jeneral del Estado debe llevarse por las oficinas que están esclusivamente encargadas de esa mision. La verdad es que toda bifurcacion de contabilidad introduce elementos de perturbacion i complica el problema, pues lo natural es que sea una sola oficina central la encargada de llevar la contabilidad de los gastos i entradas de la nacion.

Hasta hoi los cónsules, en virtud de una disposicion reglamentaria, envían sus cuentas al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se encuentra en comision casi permanente con el objeto de hacer el exámen de ellas, un contador de la Direccion de Contabilidad, que continúa dependiendo de esta oficina. Lo mas natural i razonable seria que los cónsules enviaran sus cuentas directamente a la Direccion del Tesoro i a la de Contabilidad, que son las oficinas encargadas de llevar las cuentas fiscales.

Como creo que no es conveniente crear nuevos empleos en las circunstancias actuales, atendida la escasez de recursos del Erario Nacional, votaré en contra de las modificaciones propuestas por la Comision respecto de esta partida.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La Seccion de Informaciones que existe en el Ministerio de mi cargo no es una novedad, pues ha funcionado, segun entiendo, durante todo el año 1919, i los sueldos del personal se han imputado a la lei especial que destinó fondos para los servicios de propaganda en el extranjero. Ultimamente se ha disminuido el personal de esta oficina, que ha quedado reducido a dos solamente, o sea al jefe de la seccion, que es indispensable se mantenga i que es uno de los mejores empleados del Departamento, i al oficial a que se refiere la última modificacion propuesta por la Comision respecto de esta partida.

El señor **Claro Solar**.—I el bibliotecario, ¿no atendia ántes el Servicio de Informaciones?

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Senador, pero tiene otras funciones que atender. La Seccion de Informaciones tiene un trabajo mui laborioso, como he podido comprobarlo personalmente.

Es efectivo, como lo ha manifestado el honorable Senador por Aconcagua, que hace algun tiempo se mantenía adscrito al Ministerio de mi cargo un empleado de la Direccion de Contabilidad para que examinara las cuen-

tas del cuerpo consular, pero ha sido retirado últimamente i hai necesidad de que alguna persona controle las cuentas consulares.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se hace otra observacion, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Queda así acordado.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—En realidad, yo no he formulado indicacion alguna, sino que me he limitado a dar las razones por las cuales votaré en contra de las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se van a votar entónces las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—La Comision propone agregar despues del ítem 147, el siguiente:

Item ... Un contador..... \$ 10,000

Puesto en votacion el ítem fué desechado por diez votos contra ocho.

El señor **Secretario**.—La Comision propone agregar a continuacion el siguiente:

Item ... Un jefe de la Seccion Informaciones \$ 12,000

El señor **Rivera**.—Eso parece significar que existiera a virtud de una lei de efectos permanentes una Seccion de Informaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores; pero como en realidad no hai nada de esto, lo mas conveniente seria adoptar una terminología que concordara mas con la naturaleza de las funciones extraordinarias que desempeñan los empleados de esta seccion. Este Ministerio no tiene mas secciones que la de Relaciones Exteriores, Colonizacion, Culto i Consular.

El señor **Claro Solar**.—Convendria modificar la glosa diciendo:

«Un oficial primero encargado de las informaciones.»

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores) —O bien, «Un empleado encargado del servicio de informaciones».

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el ítem con la modificacion de glosa propuesta por el señor Ministro i con el voto en contra del honorable Senador por Aconcagua.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—La última modificacion propuesta por la Comision respecto de esta partida consiste en agregar el siguiente ítem:

«Un oficial para la misma seccion, cuatro mil doscientos pesos.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el ítem con el voto en contra del mismo honorable Senador.

Acordado.

En discusion la partida 7.^a, «Gastos variables jenerales».

Sin debate se dió tácitamente por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 8.^a, «Arzobispo, obispos i vicariatos».

El señor **Feliú**.—Daré mi voto en contra de esta partida por las razones que muchas veces he esplicado i que no deseo repetir a fin de no hacer perder tiempo al Senado; pero, por razones de gratitud, diré así, respecto de la patriótica conducta observada por el Ilmo. arzobispo de Santiago, ha cambiado la disposicion de mi ánimo, i creo que es un deber de patriotismo i justicia de mi parte favorecer con mi voto a un funcionario que se ha desempeñado de una manera tan correcta; de modo que, sin abandonar mi manera de pensar, quiero dejar constancia de que mi voto es favorable respecto de la seccion de esta partida relativa al arzobispado, porque creo que la manera como se ha desempeñado el señor arzobispo actual, difiere mucho de la forma cómo se han desempeñado sus antecesores.

Pido, pues, que quede constancia de que mi voto es negativo en jeneral respecto del presupuesto del Culto, pero favorable acerca de la seccion referente al arzobispado de Santiago.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda aprobada la partida con el voto en contra del señor Senador por Concepcion acerca de la seccion relativa al arzobispado.

Se pusieron sucesivamente en discusion i, sin debate, se dieron tácitamente por aprobadas, con las modificaciones propuestas por la Comision, las partidas 9.^a, «Curas incongruos»; 10, «Misioneros»; 11, «Fábrica de templo»; 12, «Asignaciones, etc.»; 13, «Gastos variables jenerales»; 14, «Seccion colonizacion, jubilaciones i pensiones»; 15, «Inspeccion jeneral de colonizacion e inmigracion»; 16, «Variables»; i 17, «Administracion de la provincia de Tacna».

El señor **Secretario**.—Partida 18, «Gastos variables de Tacna».

El señor **Varas**.—No sé cómo se podría saldar una indicacion que creo indispensable hacer en esta partida.

Me informan que desde hace seis o siete años están impagos los muebles comprados para la Intendencia de Tacna, i que el comerciante que vendió esos muebles no puede conseguir que se los paguen, de manera que convendría designar alguna suma para satisfacer esa deuda que realmente tiene algo de bochornoso; pero yo no sé de donde se podrian sacar los fondos necesarios.

El señor **Claro Solar**.—No sé si ha formulado alguna indicacion el honorable Senador.

El señor **Varas**.—Nó, señor. Espero la respuesta del honorable Ministro por si me da una idea.

El señor **Claro Solar**.—Permítame una palabra el honorable Ministro.

Entre las cuentas pendientes sometidas al estudio del Ministerio de Hacienda i comprendidas en la lei especial de seis i medio millones de pesos que despachó el Senado para satisfacer esta clase de deudas, figuraba esta cuenta de veintiocho mil i pico de pesos adeudados a la Casa Muzard de Santiago, por unos muebles adquiridos ahí por el intendente de Tacna.

En los antecedentes del expediente no habia la menor autorizacion, ni siquiera una simple nota del Ministerio, para comprometer la responsabilidad del Estado por esa suma, razon por la cual el Ministerio negó lugar al pago de esta cuenta, que correspondia a la adquisicion de muebles de comedor i de salon.

El señor **Búlnes**.—¿Pero no los está usando la Intendencia de Tacna, señor Senador?

El señor **Claro Solar**.—No sé cual habrá sido el paradero de ellos. Lo que debemos establecer es que el intendente de Tacna fué a esa mueblería i los compró sin autorizacion de ningun jénero.

El expediente tenia informes desfavorables del Tribunal de Cuentas, que objetaba el gasto.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Iba a decir exactamente lo que ha manifestado el honorable Senador por Aconcagua respecto del oríjen i de la situacion de esta cuenta.

El señor **Búlnes**.—Pero siquiera devolvamos esos muebles a su dueño, porque ninguna persona decente puede usar lo que no le pertenece.

El señor **Varas**.—Es necesario ordenar la devolucion.

Hai aquí una partida de ciento cincuenta

mil pesos para los trabajos del alcantarillado de Arica, i yo quisiera saber del señor Ministro si toda esta suma va a invertirse en el año, porque de lo contrario podríamos sacar de ella alguna cantidad a fin de mejorar la situacion de los empleados inferiores de las Legaciones.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es incuestionable que la suma de ciento cincuenta mil pesos que se consulta aquí para el alcantarillado de Arica, es la calculada para este año. Pero, me parece que se necesitará por lo ménos un plazo de tres meses para pedir las propuestas e iniciar los trabajos. Por lo tanto, no veo inconveniente para que se sustraiga de esa partida la suma necesaria para atender al mejoramiento de la situacion económica de los empleados diplomáticos. Me parece, por el momento, que sin dificultad podria reducirse dicha partida a la mitad, distribuyéndose la otra mitad, a prorrata de sus sueldos, entre los empleados de las legaciones de Europa, Estados Unidos, Brasil, Argentina i Uruguay.

El señor **Varas**.—¿I no habria nada para pagar los muebles? Quien sabe si la suma necesaria no podria deducirse tambien de esta partida.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Mejor será dejarlo para cuando se presente el proyecto destinado a completar los ciento cincuenta mil pesos de la partida que ahora vamos a reducir.

El señor **Feliú**.—Si los muebles no se han pedido debidamente, menester es que alguna vez sepan los comerciantes que no deben entregar mercaderías de ningun jénero si no es en virtud de un decreto. ¿Por qué va a pagar el Fisco una cosa que el Gobierno no ha pedido?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida en los términos en que la ha propuesto el honorable Ministro, consultándose setenta i cincó mil pesos en el ítem para alcantarillado de Arica, i reservándose los otros setenta i cinco mil pesos para el aumento de sueldos de los empleados diplomáticos, cuyo servicio se consulta en la partida 3.^a

Aprobada.

El señor **Claro Solar**.—Voi a pedir que se deje constancia de mi voto contrario a los aumentos de sueldos de empleados en la partida 15.

El señor **Varas**.—Deseo que se deje bien

establecido que el ítem que se agrega despues del ítem 31 se agregue despues del 35.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Hai en esto un error, señor Senador. Se habia puesto Legacion en Francia en vez de Legacion en Inglaterra.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En segunda discusion las indicaciones formuladas para la partida 3.^a

El señor **Secretario**.—Hai una indicacion del honorable Senador por Valparaiso, señor **Varas**, para consultar el siguiente ítem: Gratificacion de treinta por ciento «para los secretarios de legaciones en Europa, Estados Unidos i Uruguai».

El señor **Barros Errázuriz**.—Queda sin efecto esta indicacion con la formulada por el honorable Ministro de Relaciones.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Quedaria tambien retirada, en consecuencia, la indicacion formulada por el honorable Senador por Malleco, en el carácter de subsidiaria a la formulada por el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Claro Solar**.—Podria disminuirse la cuota del alcantarillado, agregándola al servicio de informaciones.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por un olvido no se incluyó en este ítem el oficial para la secretaria; de manera que podria incluirse si el honorable Senador no se opondría.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es mejor dejar los setenta i cinco mil pesos íntegros, señor Senador; porque los empleados diplomáticos extranjeros están en una situacion vergonzosa.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es preciso incluir tambien a los secretarios del Japon.

El señor **Claro Solar**.—Pido que se vote el ítem que viene propuesto despues del ítem 38 que crea un destino para la Legacion de Berlin.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se va a votar el ítem agregado a continuacion del ítem 38.

Puesto en votacion el ítem, resultó rechazado por once votos contra tres, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores.

Durante la votacion:

El señor **Freire**.—¿Es indispensable el empleo?

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Cuando llegué al Ministerio, ya estaba estudiado el punto por la sub-Comision. No tengo antecedentes sobre el particular; de manera que no sabia como pronunciarme.

El señor **Claro Solar**.—Respecto de la partida 7.^a, yo voto en contra del ítem nuevo «Asignacion al jefe de la seccion diplomática para gastos de representacion» porque el sueldo de este funcionario, lo mismo que el de los demas jefes de seccion de los Ministerios, está fijado por lei.

El señor **Búlnes**.—Ya está aprobada esta partida, señor Senador.

El señor **Varas**.—Desearia que el señor Ministro me dijera si este oficial de secretaria para la Legacion en Alemania i Holanda, que acabamos de rechazar, es un empleado nuevo que se agrega al personal, o si está actualmente en servicio.

El señor **Huidobro** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Está actualmente en servicio, pero sin sueldo.

El señor **Varas**.—De modo que lo hemos destituido, porque si el Gobierno lo tenia en el servicio, era porque lo consideraba indispensable.

Dada la esplicacion del señor Ministro, yo rectifico mi voto porque lo he emitido creyendo que se trataba de agregar un oficial.

El señor **Claro Solar**.—En el proyecto del Gobierno no viene i ha sido la Comision la que propone agregarlo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El señor Ministro puede tomar informes i corregirlo si es necesario en la otra Cámara.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Marina

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesion.

En discusion la partida 1.^a, «Secretaría», del presupuesto de Marina.

El señor **Riesco** (Ministro de Marina).—En el informe de la Comision se ha omitido la supresion del ítem 18, que se acordó por haberse dictado una lei que consulta fondos para pagar el sueldo de este empleado, encargado de la seccion pasajes.

Formulo, pues, indicacion para que se suprima ese ítem.

Tácitamente se dió por aprobada la partida, con la indicacion formulada por el señor Ministro.

Igualmente se dieron por aprobadas, por asentimiento tácito i sin debate, i con las indicaciones formuladas por la Comision Mista, las partidas 2.^a, «Personal de la Armada»;

3.^a, «Personal de la Artillería de Costa»; 4.^a, «Direccion Jeneral de la Armada»; 5.^a, «Instruccion Naval»; i 6.^a, «Arsenal de Marina»; partida 7.^a, «Apostaderos navales».

El señor **Concha** (don Malaquías).—Debo llama la atencion, para que despues no hayar lugar a interpretaciones diversas, que el ítem 546, elevado por la Comision de cien mil a novecientos mil pesos, es para pagar jornales por construcciones o reparaciones de buques que se efectúen en el mismo Apostadero de Talcahuano i no fuera de ahí.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Se dieron sucesivamente por aprobadas, con las modificaciones de la Comision, las partidas 8.^a, «Gobernaciones marítimas»; 9.^a, «Faros i balizas»; 10, «Imprenta de la Armada»; 11, «Pensiones i gratificaciones»; 12, «Gastos variables jenerales»; i 13, «Obras públicas».

Partida 14, «Direccion Jeneral de la Armada».

El señor **Secretario**.—El honorable señor Urrejola ha formulado indicacion para consultar en esta partida el siguiente ítem nuevo:

«Para atender al pago del sueldo de un inspector de tiro, con ciento veinticinco libras esterlinas mensuales». Propone saldar este gasto imputándolo al ítem de un millon de pesos para trabajos del Dique de Talcahuano.

El señor **Urrejola**.—Este ítem fué acordado por la sub-Comision; pero por un error de la Comision Mista no se consultó entre las modificaciones propuestas a este presupuesto. Yo habia formulado esta indicacion en ausencia del señor Ministro de Marina, porque el señor Ministro me habia pedido que lo hiciera en atencion a que no sabia si él vendria al Senado.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Pero no para sacar los fondos del ítem para el Dique de Talcahuano.

El señor **Riesco** (Ministro de Marina).—Se ha hablado de tomar los fondos de este ítem porque la Empresa constructora del Dique ha manifestado que no continuará las obras a ménos que se haga un nuevo contrato.

De modo que seria inútil consultar suma alguna para esos trabajos.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Entiendo que hai otro ítem que consulta un inspector de tiro. Agradeceria al señor Ministro que nos diera una esplicacion sobre esto.

El señor **Riesco** (Ministro de Marina).—Es el profesor de la Academia.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—¿Este puesto es indispensable?

El señor **Riesco** (Ministro de Marina).—Estos puestos estaban consultados ántes de la guerra i eran desempeñados por oficiales ingleses que tuvieron que partir a su patria a servir a su pais. Ahora que se presenta la oportunidad de contratarlos de nuevo, el Director Jeneral de la Armada ha hecho presente la necesidad imprescindible de contratar este inspector.

El señor **Barrios**.—El inspector de tiro estaba consignado por la sub-Comision, i por un error, como lo indicó el señor Senador por Valparaiso, se omitió ponerlo en el informe de la Comision Mista.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision i la indicacion del honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Torrealba**.—¿Este inspector va a ser contratado en el extranjero?

El señor **Riesco** (Ministro de Marina).—Sí, señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Entónces, señor Presidente, que se compute mi voto negativo para esta indicacion.

El señor **Claro Solar**.—Pero en Chile no hai técnicos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda aprobado el ítem con el voto en contra del señor Senador por Santiago.

La partida 15, «Instruccion Naval», ha sido suprimida por la Comision.

Si no se hace observacion, se dará por suprimida.

Queda suprimida la partida 15.

En discusion la partida 16, «Gobernaciones Marítimas».

El señor **Concha** (don Malaquías).—En el ítem 755 que dice: «Construcciones i adquisiciones navales, etc.», creo oportuno que se agregue una frase que diga «que se hagan en el pais».

Es necesario que nos injeniemos ya en construir en el pais esos botes i lanchas; si no empezamos por hacer esas pequeñas embarcaciones, no tendremos nunca astilleros en nuestras costas.

El señor **Barrios**.—Se trata de embarcaciones de combustion interna i esas todavía no podemos hacerlas.

El señor **Concha** (don Malaquías).—El ítem no pone limitaciones de ningun jénero a este respecto.

El señor **Barrios**.—La Comision Mista dejó perfectamente clara la glosa de este ítem; pero la sub-Comision hizo un cambio de palabras, i puso mecánicos en vez de combustion interna.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Po-

dria dejarse la glosa como está i el Gobierno tomará nota de las ideas que ha manifestado el señor Concha.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—En la glosa no existe limitacion alguna, de manera que se pueden construir en el pais las embarcaciones que se quieran.

Despues de lo que se ha manifestado en esta Cámara, el Gobierno procurará ordenar la construccion de los botes i lanchas en nuestros astilleros, ya que es notorio que las embarcaciones de combustion interna no se pueden hacer en el pais.

Creo, pues, que bastaria con aprobar la glosa tal como está, recomendando al señor Ministro que procure satisfacer los deseos manifestados por el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Las partidas 17, «Faros i Balizas»; 18, «Gastos Variables Jenerales»; 19, «Obras Públicas», i 20, «Gastos Autorizados por Leyes Especiales», se dieron por aprobadas sin debate.

El señor **Claro Solar**.—Deseo saber del señor Ministro cómo se puede imputar una indicacion sobre gastos al ítem 776 cuando ha sido suprimido por la Comision Mista.

Yo tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion que se ha formulado, porque ella aumenta la cuota de este Ministerio.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—El ítem se ha suprimido por las razones que ya he manifestado; pero existe el dinero sobrante, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—En la sesion de ayer el Presidente de la Comision Mista de Presupuestos, señor Varas, manifestó que se habian saldado todos los presupuestos sobre la base del proyecto de lei de reforma del arancel aduanero que produciria veintitres millones de pesos, segun lo calculado por el señor Ministro de Hacienda. I ahora se trata de imputar una modificacion de aumento a un ítem que se ha suprimido, que en realidad no existe, i en consecuencia, esa modificacion va a aumentar la cuota fijada.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—Pero este ítem de un millon de pesos no ha sido distribuido entre las cuotas de los distintos Ministerios porque el presupuesto de Marina fué el último que estudió la Comision Mista; de manera que ese dinero está sobrante.

El señor **Claro Solar**.—Yo me limito a salvar mi voto, porque imputaciones de esta naturaleza que exceden la cuota fijada a cada presupuesto son contrarias a la lei del año 1912.

La indicacion se habia dado por aprobada, imputando el gasto al ítem que consultaba fondos para pagar la construccion del dique de Talcahuano. Yo no hice observacion alguna sobre el particular, porque creí que ese ítem figuraba en el presupuesto, pero ahora veo que no aparece ese ítem.

Ademas, segun espuso el señor Senador por Valparaiso, este presupuesto se ha saldado contando con el mayor rendimiento problemático que producirá la reforma aduanera, que aun no se ha aprobado.

El señor **Urrejola**.—Todos los presupuestos se han despachado sobre la base de que se aprobarán las leyes que modifican el arancel aduanero, la contribucion de tabacos i otras. De manera que con igual razon que a éste, el señor Senador podria objetar cualquier otro ítem o partida.

El señor **Claro Solar**.—Como el honorable Senador por Valparaiso no estuvo presente en la sesion de ayer, no tuvo conocimiento del debate habido sobre este particular; i si se hubiera impuesto de la version, un poco incompleta, que da la prensa de la misma sesion, no me haria el cargo de no tener yo correspondencia en mis ideas.

Creo que he sido bastante explícito en este punto.

Se ha establecido perfectamente que no se puede hacer ninguna indicacion de aumento en la discusion de los presupuestos sin faltar a lo dispuesto en el artículo 4.º de la lei del año 12, que dispone que toda indicacion de aumento debe ser saldada.

Por eso yo me opuse a una indicacion que se habia formulado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores que tenia por objeto imputar al excedente probable del cálculo de entradas una partida que no se encuadraba en la cuota asignada a dicho Ministerio por la Comision Mista.

I me he opuesto a esa imputacion, porque los presupuestos no pueden quedar saldados con entradas probables que deba producir una lei que modificará el arancel aduanero; lei que todavía no se discute en el Congreso. Estamos ya en el mes de febrero, i es evidente que cualquier aumento que se haga en los derechos de aduana no podrá rejir inmediatamente despues de dictada la lei, el Congreso no podria dictar una lei de esta naturaleza para rejir inmediatamente sin alterar todos

los contratos comerciales vijentes; la confianza del comercio descansa sustancialmente en el mantenimiento de unos mismos derechos aduaneros, i en conformidad a ellos se regulan todos los pedidos.

No es posible que ninguna lei de reforma del impuesto aduanero rija inmediatamente despues de aprobada; debe darse un plazo mas o ménos largo, porque de otra manera pueden producirse graves perjuicios a los comerciantes que hicieron sus cálculos comerciales con la base de la lei anterior.

Por mi parte, salvo mi voto o responsabilidad en el despacho del presupuesto con déficit.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Entiendo que se ha propuesto un gasto nuevo imputándolo a un ítem sobre el dique de Talcahuano, que estaba suprimido por la Comision, i por consiguiente su importe estaba descontado de la cuota fijada al presupuesto. El resultado es que el Senado viene ahora a aumentar dicha cuota, i no tiene derecho para ello por ser contrario a la lei.

El señor **Riesco** (Ministro de Marina).—Para desvanecer todo escrúpulo voi a señalar otra fuente para la imputacion del gasto. El dinero de muchos ítem de este presupuesto debia ingresar a rentas jenerales de la nacion; yo indicaria el dinero de tales ítem para esta imputacion.

La sub-Comision, con mucha razon, a mi juicio, abolió ese sistema; pero no se han computado entre las entradas todos estos renglones que quedaron sobrantes.

El seño **Zañartu** (don Héctor).—A mí me parece que seria necesario imputar esta indicacion a un ítem que exista en el presupuesto; porque de otro modo vamos a aumentar la cuota fijada por la Comision Mista para este presupuesto i quedamos siempre en la misma situacion a que me he referido ántes. Por eso creo que seria preferible imputar la indicacion a otro ítem cualquiera, sin perjuicio de que se pida un suplemento mas tarde para reponer la cantidad que de él se pueda tomar ahora. De otro modo no vamos a poder tramitar el presupuesto.

El señor **Barrios**.—Abundo en las razones manifestadas por los honorables señores Claro Solar i Zanartu. Fijada la cuota por la Comision Mista no puede imputarse ningun gasto que exceda de esa cuota. Pero me parece que podria subsanarse el inconveniente imputando este gasto a otro ítem. Sé que es mui difícil hacer disminuciones en los diversos ítem, porque han sido estudiados i consultados en el mínimo; pero ante la necesidad de despachar

el presupuesto i ante la necesidad de consultar esta indicacion que el señor Ministro estima urgente, me permitiria indicar para saldar este gasto el ítem nuevo que aparece despues del 744, «Para terminar el rompe-olas de la dársena para sub-marinos segun contrato aprobado por decreto supremo, etc., trecientos diez mil pesos».

Esta suma no va a ser invertida en su totalidad i como se trata de un gasto pequeño, no habria inconveniente para tomar los fondos de este ítem.

En realidad, es el Gobierno quien debe considerar la conveniencia de esta imputacion; pero atendido el conocimiento que tengo de estas obras i ántes de cometer una ilegalidad, me he atrevido a proponer esta idea.

El señor **Urrejola**.—Yo no quiero quedar bajo la impresion de los cargos que me ha formulado el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Yo no he querido hacer cargos a Su Señoría...

El señor **Urrejola**.—Estoi perfectamente de acuerdo con Su Señoría, por cuando he formado parte muchas veces de la Comision Mista i conozco las leyes de los años 1912 i 1884.

Al hacer mi indicacion yo creia que ese millon de pesos estaba disponible, pero en vista de las observaciones de Su Señoría, no tengo inconveniente en aceptar la indicacion del honorable Senador por Arauco para saldar la partida con los fondos que consulta el ítem nuevo a que se ha referido.

El señor **Barrios**.—I si fantaran fondos, se podria presentar un proyecto de lei para obtenerlos.

El señor **Concha** (don Malaquías).—De la discusion habida sin entrar al fondo de las observaciones aducidas por el honorable Senador por Aconcagua, i tomando nota de lo espuesto por el señor Ministro de la Guerra, se desprende que la sub-Comision suprimió la redaccion que tenia el ítem 546 i que permitia aumentar este ítem con las cantidades que debieran pagar las naves mercantes por los trabajos que le encargaran al dique.

En consecuencia, yo hago indicacion para que se agregue a la glosa del ítem 546 esta frase: «debiendo abonarse a este ítem las cantidades que deban pagar las naves nacionales i extranjeras que entren a repararse en el dique.

Hai en esto ciertos derechos de los operarios que deben ser consultados, pues son ellos los que trabajan en esas reparticiones.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Me permito observar al señor Senador que el debate de la partida a que se refiere Su Señoría ya está terminado, i para reabrirlo se necesitaria unanimidad.

El señor **Barros Errázuriz**.—Hai algunos señores Senadores que tienen que ausentarse de la Sala i no podria reabrirse el debate.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Hai oposicion.

El señor **Claro Solar**.—Como ya han sido aprobados los presupuestos de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion i el de Marina, seria conveniente tramitarlos sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Está ya acordado, señor Senador; de modo que se hará como lo pide Su Señoría.

Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

SESION SECRETA

Ascensos en el Ejército

Constituida la Sala en sesion secreta prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir el empleo de coronel a los tenientes coroneles: don Rafael 2.º Naranjo i don Ricardo Irarrázaval Lira.

Pensiones de gracia

En seguida aprobó los siguientes proyectos de lei:

El que concede pension a la viuda e hijas de don Leandro Sanhueza, i el que concede igualmente una pension de tres mil seiscientos pesos anuales a la viuda del doctor don Ernesto Isamitt Auger.